



POLÍTICA PARA USO DE LLAVES

Código:
N84-SE

Jesús Verduzco, S.C., con el objetivo de un adecuado control y uso de las llaves de cerraduras y candados por quienes laboran en la empresa, hace de su conocimiento por escrito al personal el contenido de la presente Política para Uso de Llaves, misma que consiste en lo siguiente:

1. Las llaves de cerraduras y candados estarán bajo resguardo de la administración.
2. Las llaves estarán bajo resguardo en un armario que la administración designe.
3. Las llaves contarán con una etiqueta de identificación la que indique a que cerradura o candado pertenece.
4. Se facilitará la o las llaves a cambio de una boleta de solicitud a quien lo solicite en la cual se anotarán la fecha, los motivos de solicitud de la llave de que se trate y quien autorizó el uso de la misma, terminado el uso de la llave ésta se regresará a cambio de la boleta de solicitud de la llave.
5. Toda solicitud de llaves no deberá de exceder de más de (4) llaves
6. Para el caso de las llaves de los candados de la cochera se tendrá un control independiente que facilite a los usuarios el acceso a la misma.

Las presentes políticas entrarán en vigor a partir del lunes 06 de marzo del 2015.

Atentamente

A.A. Lic. Jesús Verduzco de la Pena

Director